

**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES – CALDAS**

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Oficio No. 0091

**Doctora
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales – Caldas**

***Asunto:* excusa por no participación en capacitación**

Cordial saludo.

Me permito informar que del Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Manizales, del cual soy titular, lamentablemente nos resulta imposible asistir a la capacitación de Formularios SIERJU – Acuerdo PSAA16-10476 de 2016, programada para el día de mañana, agosto 1° de 2025, por cuanto a partir de ese día se concedió licencia no remunerada al Oficial Mayor del Juzgado para ocupar otro cargo dentro de la Rama Judicial y aún no se ha provisto su reemplazo, pues se vienen cumpliendo las etapas propias para dicho nombramiento.

Adicional a ello este servidor acudirá el día de mañana a reunión de la Mesa de Justicia Terapéutica convocada por ese digno Consejo Seccional, a primera hora de la mañana.

Por lo tanto, la Secretaria será la única persona que podrá quedar presencialmente en el juzgado atendiendo y direccionando los asuntos que sean repartidos y las personas que acudan al Despacho.

Desde luego se solicitará a los compañeros que acudan de los otros juzgados que nos informen las orientaciones recibidas para aplicarlas como corresponde.

Atentamente,


JUAN MAURICIO PEÑA SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Juan Mauricio Peña Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Penal 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7fc57492c3118bf4ae8b7c7c3e122d6280c0517c1e68dfc4283d55b696ed196**

Documento generado en 31/07/2025 06:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>